

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Febrero 05 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 504

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29 de enero de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.

Planillas Retención de Impuestos - Mes de Enero 2016.

DECRETO

PAGUESE, a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA (TESGRAL), la suma de \$ 275.478.= (Doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos), por concepto de cancelar Retención del 10% Impuesto Segunda Categoría de los Programas SEP, PIE, FAEP e Impuesto Único PIE, SEP y Jardín Infantil "Los Cerezos", correspondientes a las remuneraciones del mes de Diciembre del 2015, según el siguiente detalle:

DETALLE	PROGRAMA	VALOR
Retención 10% Impto.	FAEP	100.000.=
Retención 10% Impto.	Fondos SEP	108.593.=
Retención 10% Impto.	Fondos PIE	20.000.=
Impuesto Unico	SEP	2.255.=
Impuesto Unico	PIE	36.475.=
Impuesto Unico	Jardin Los Cerezos	8.155.=
	TOTAL	\$ 275.478.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.